



DESIGNA SUSTITUCIÓN, POR FALLECIMIENTO DE SR. LUIS IGOR SANCHEZ (Q.E.P.D.), BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO COMITÉ HABITACIONAL TESORO AUSTRAL PROYECTO VICARIATO AYSÉN, COMUNA DE AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°:134

Coyhaique , 27 de enero de 2025

VISTOS:

La Ley N°18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; La Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos, que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley N°18.834, que aprueba el estatuto administrativo; el D.S. N°49, de 2011, que aprueba el reglamento del programa fondo solidario de elección de vivienda; Decreto Supremo N°355 de 1.976, que aprobó el reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; Las facultades que me confieren D.L. N°1.305/75 (V. y U.) y las Resoluciones N°7 del año 2019 y la N°14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; El Decreto Exento RA N°272/13/2024 de fecha 01 de marzo de 2024 (V. y U.), dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N°325, de fecha 23 de febrero de 2024, llamando a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario Regulado por el D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las comunas de las Regiones que se mencionan.

2.- La Resolución Exenta N°2.024, de fecha 30 de diciembre del 2024, que modifica Resolución Exenta N°325, (V. y U.), de 2024 y aprueba nómina de proyectos calificados al 21 de noviembre del 2024, encontrándose seleccionado el proyecto denominado "Tesoro Austral" de la Comuna de Aysén, código 174645.

3.- Lo señalado en el artículo 58 del D.S. N°49, denominado del Fallecimiento del Beneficiario, indicando lo siguiente: En caso de fallecer el postulante o beneficiario de subsidio se designará un sustituto, mediante resolución fundada del Director del SERVIU respectivo. Para estos efectos se considerará como sustituto al cónyuge o conviviente sobreviviente, siempre que haya sido declarado por el causante en su solicitud de postulación. Si éste no hubiere sido declarado por el postulante se podrá designar como sustituto a aquel ascendiente, descendiente o colateral del causante que tuviere el mejor derecho para obtenerlo, siempre que acredite que a la fecha del fallecimiento vivía con el postulante y a sus expensas. El SERVIU atenderá, además, para efectuar esta designación, a que el sustituto esté en condiciones de poder cumplir todas las obligaciones asumidas por el causante al postular, que actúe representado en caso de ser menor de edad, y que no esté afecto a los impedimentos y prohibiciones para postular señaladas en este reglamento, salvo por lo dispuesto en la letra h) del artículo 4.

El fallecimiento que de origen a esta sustitución se acreditará mediante el respectivo certificado de defunción.

Las normas precedentes se aplicarán desde la fecha de postulación hasta la expiración del plazo de vigencia del respectivo certificado de subsidio, o de su prórroga o de su nuevo plazo, en su caso. Si dicho certificado ya hubiere sido emitido al producirse el deceso, será reemplazado por otro certificado a nombre del sustituto designado.

4.- La Carta N°44, de fecha 10 de enero 2025, presentada por la Entidad Patrocinante Bellavista Aysén, informando el fallecimiento de don ~~Enrique Igo Sánchez~~ (Q.E.P.D), razón por la cual, requieren la sustitución.

5.- Que el beneficiario Sr. ~~Luis Igo Sánchez~~, C.I. N° ~~12.103.333~~ (Q.E.P.D), contaba con declaración de núcleo familiar, formando parte de esta su cónyuge Sra. ~~Claudia Andrea Alvarado Roa~~, C.I. N° ~~12.605.992~~.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** a doña ~~CLAUDIA ANDREA ALVARADO ROA~~, C.I. N° ~~12.605.992~~, como integrante del proyecto Vicariato Aysén " Comité Tesoro Austral " **CÓDIGO UMBRAL** 174645, de la Comuna de Aysén, en sustitución de don ~~LUIS IGOR SANCHEZ~~, C.I. N° ~~12.103.333~~ (Q.E.P.D).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VICTOR ALBERTO CONTRERAS OYARZO
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución 325	Digital			
Resolucion Exenta 2024	Digital			
Carta 044, ep Bellavista	Digital			
Articulo 57.58	Digital			
CERTIFICADO DE SUBSIDIO	Digital			

MSFF/SMR/CGM/DVM

Distribución:

- Carolina Gonzalez Mardones - ENCARGADA DE FSEV Y ARRIENDO
- Eduardo Salomón Saavedra Galaz - APOYO TECNICO FSEV
- Héctor Daniel Velasquez Montiel - Apoyo Profesional
- Luisa Avila Arismendis - SECRETARIO (S)
- Johanna Hormazábal Mondaca - ASESOR JURÍDICO



Firmado por Victor Contreras Oyarzo Fecha firma: 27-01-2025 17:09:03

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 134 Timbre: ULUHLUBYECLHKEU En:
<https://validoc.minvu.cl>